Resolución N° 2162. /2016 I.

0000206

3 1 OCT. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 145/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES" ID 303.858; y,*

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de setiembre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el veinte y nueve de septiembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 02/16 "ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES" ID 303.858, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Formulario de Verificación Presupuestaria (EXP N° 227) por Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) de fecha 02 de agosto de 2016 del Departamento Administrativo de la Terminal de Ómnibus;*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 303.858;*
- *En fecha 11 de agosto de 2016 el llamado ID 303.858 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron emitidas: Adenda 1 de fecha 22 de agosto de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*
    - *AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA.*
    - *DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.*
    - *GOTZE INGENIERIA S.A.*
    - *RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.*
    - *SAN BENITO ICSA.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *Que en fecha 22 de agosto del año 2016, en la oficina de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Asunción, siendo las 10:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, el mismo se ha presentado un solo oferente, por tanto no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 29 de agosto de 2016.*

"Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, debiendo proceder de conformidad lo dispuesto en los Art. 26 y 28 de la Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones".

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	SAN BENITO IND. Y COM. REP. S.A.	72.430.000
2	IRIMAQ S.A.	95.000.000
3	ELECTRO – MEC DE ROBERTO RODRIGUEZ	56.400.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ELECTRO-MEC DE ROBERTO RODRIGUEZ	SAN BENITO IND. Y COM. S.A.	IRIMAQ S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE-GS.3.000.000	CUMPLE-GS.4.000.000	CUMPLE-GS.5.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	NO PRESENTA	PRESENTA-NRO1416178	PRESENTA-NRO1415990

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	ELECTRO-MEC DE ROBERTO RODRIGUEZ		Variacion Porcentual %	SAN BENITO IND. Y COM. S.A.		Variacion Porcentual %	IRIMAQ S.A.	
					Precio unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Motobomba Sumergible	60.000.000	1	-30	42.300.000	42.300.000	-5	56.750.000	56.750.000	17	70.000.000	70.000.000
2	Montaje de Motobomba Sumergible	20.000.000	1	-30	14.100.000	14.100.000	-22	15.680.000	15.680.000	25	25.000.000	25.000.000
					Total	56.400.000		Total	72.430.000		Total	95.000.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

A los Oferentes:

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.*
- *Constancia de Visita Técnica*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

Por Nota 679/16 de fecha 12 de septiembre de 2016, se solicitó a la firma SAN BENITO IND. Y COM. S.A. la siguiente información:

- *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes – Documentación correspondiente al Ítem 2.*
- *Declaración Jurada, constancia, contratos o experiencias de satisfacción de clientes públicos y/o privados.*

Respuesta: la empresa remitió los documentos solicitados en tiempo y forma.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	ELECTRO-MEC DE ROBERTO RODRIGUEZ
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada, constancia, contratos o experiencias de satisfacción de clientes públicos y/o privados.	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica.	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en la Carta Invitación, la Dirección de Servicios Urbanos ha procedido a verificar las especificaciones técnicas ofertadas, y las mismas cumplen con lo*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2162. /2016 I. 31 OCT. 2016 0000203

Terminal de Ómnibus
Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Asunción

CONTRATACION DIRECTA N° 02 ID N° 303858

"ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBA SUMERGIBLE"

APERTURA DE SOBRES

Asuncion, 28 de Setiembre de 2016

INFORME TECNICO

Con referencia al llamado via Contratacion Directa N° 02, para la **"Adquisicion y Montaje de Motobomba Sumergible"** con **ID N° 303858,** para la Terminal de Omnibus – Asuncion, cumplo en informar que todas las empresas que presentaron su carta – oferta, estan a conocimiento de los trabajos y la forma de cotizar la oferta. A su vez se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, anexo C; de las Especificaciones Tecnicas.

Por lo tanto, por todo lo expuesto mas arriba, este Dpto. de Mantenimiento, sugiere que cualquira de las empresas – oferentes presentados pueden ser tenidas en cuenta para su adjudicacion.

JORGE MIRANDA
Jefe
Dpto. Mantenimiento

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	*ELECTRO-MEC DE ROBERTO RODRIGUEZ*
REPRESENTANTE LEGAL	*Roberto Rodríguez*
C.I. N°	*2.886.152*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	*No se observan registros*
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado N° 101547 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

9. RECOMENDACIÓN.

Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 28° de la [illegible] N° 2051/03, se sugiere adjudicar a

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000202

Cont. Resolución N° 2162 /2016 I. 31 OCT. 2016

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Adquisición de Motobomba Sumergible	47101538-001	MATRA	ITALIANO	Unidad	1	Unidad	42.300.000	42.300.000
2	Montaje de Motobomba Sumergible	47101538-001	ELECTRO-MEC	PARAGUAY	Unidad	1	Evento	14.100.000	14.100.000
								Total adjudicado	56.400.000.

Monto adjudicado: Gs. 56.400.000.

QUE, por Dictamen N° 8582, de fecha 19 de octubre de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresan: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa… asimismo, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de Evaluación de fecha 29 de setiembre de 2016, y el Dictamen N° 8582, de fecha 19 de octubre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 02/16 para la *"ADQUISICION Y MONTAJE DE MOTOBOMBAS SUMERGIBLES" - ID 303.858,* para la Terminal de Omnibus de la ciudad de Asunción, a la firma ELECTRO-MEC de Roberto Rodríguez, con RUC N° 2886152-3, por un valor total de Gs. 56.400.000. (Guaraníes cincuenta y seis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ **MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA**